

No. Folio Solicitud: 00478220

Referencia: Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta de solicitud de información

Tepic, Nayarit, a 18 de enero de 2021

**SERENDIPIA DIGITAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 125, 127, 128, 129 140, 141, 143 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, téngase cumpliendo al Instituto para la Mujer Nayarita, en calidad de sujeto obligado, con la solicitud de información, recibida vía Sistema Infomex Nayarit, foliada con número 004478220, en ese sentido se le da respuesta al cuestionamiento planteado a continuación.

“Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones”.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito informarle que su solicitud se turnó a todas las Áreas competentes (Coordinación de Administración, Coordinación de Paimef y Coordinación de Transversalidad) quienes cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en ese sentido le comentó lo siguiente:

Al respecto la Coordinación de Administración señaló que, con el recurso estatal no se cuenta con una partida específica, para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Sin embargo, con la finalidad de atender esta problemática, con los recursos del Estado, el personal proporciona asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, así como diversas platicas y o talleres impartidos por personal de la Coordinación de Capacitación y de Promoción. En la página <http://inmunay.nayarit.gob.mx/> en el apartado SEVAC, podrá localizar la información relacionada con la cuenta pública y el ejercicio de los recursos de esta Institución. Por otro lado, a través de la CONAVIM, en el año 2018 se recibió la cantidad de \$1, 430,00.00, recurso con el cual se realizó el Diagnóstico Sobre todos los Tipos y Modalidades de Violencia Contra las Mujeres en los Municipios que están dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Nayarit. Se adjuntan documentos relacionados con el ejercicio del presupuesto del mismo, así como los documento elaborados. De igual manera, a través de la CONAVIM en el año 2019, se recibió la cantidad de \$877,830.00, por medio de la cual se efectuó el proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Nayarit. Se adjunta documentos relacionados con el ejercicio del presupuesto del mismo, así como el material elaborado.

inmunay@ihotmail.com

Tel. (311) 217-03-77 y 217-65-15





NAYARIT

INMUNAY
INSTITUTO PARA LA
MUJER NAYARITA

NAYARIT
enamora

Por otro lado, las Titulares de las Coordinaciones de Paimef y Transversalidad señalaron que el 4 de agosto de 2017, se declaró la Alerta de violencia de Género contra las Mujeres en siete municipios del estado de Nayarit: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, se establecieron acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, Huajicori y La Yesca. En ese sentido, las acciones gubernamentales, en torno a la respuesta de la declaratoria fueron omitidas por el gobierno receptor de la misma, siendo hasta el cambio de administración gubernamental que se empezaron a tener conocimiento, por ello es que se tiene conocimiento que, en el año 2017, se realizaron las acciones que se describen, sin embargo, como se señaló anteriormente no se tiene registro del material contable que comprueba la erogación de dichos gastos. De tal manera adjuntan información probatoria que comprueba las erogaciones realizadas en ese tenor.

Ahora bien, de acuerdo al criterio 03/17 emitido por el pleno del INAI, no se está obligado a generar información ad hoc para atender solicitudes de información, por lo cual la información se podrá entregar en el formato y base de datos que maneje la dependencia o entidad por lo que no es necesario elaborar una base de datos específica para atender los requerimientos del solicitante. Ante ello, en el siguiente link <https://1drv.ms/u/s!Ahd7sucGKDskilPz4uhSF7c8-Mch?e=7mdaxx> encontrará archivo Excel que contiene relación de las acciones realizadas, así como la versión pública de las facturas que comprueban dichos gastos.

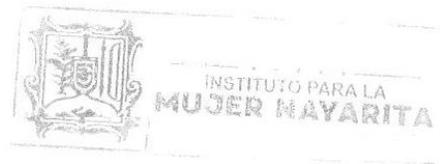
Asimismo, con fundamento en lo estipulado por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se le ofrece otra modalidad de entrega, esto con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información y como otra opción de descarga se enviaron archivos vía plataforma wetransfer al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, de igual manera le proporciono link de descarga en dicha plataforma <https://wetransfer.com/downloads/99f940096ce0be178b772eeab1959f0120210118174630/bd3877ae1d62faf500430a074b09f38e20210118174710/84b0e1> este estará activo por el lapso de 7 días (plazo que otorga dicha plataforma).

Por lo anteriormente expuesto y fundado se da repuesta a su solicitud, dentro del término legal previsto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. JANET LUNA PEÑA**



.....
Lerdo de Tejada número 175 Ote., Colonia Centro
Tepic, Nayarit. México C.P. 63000
inmunay@ihotmail.com
Tel. (311) 217-03-77 y 217-65-15

